

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 001-2025-GRML

I. DATOS DE LA UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL			
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA – SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
II. DATOS DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL			
ATENCION: MESA DIRECTIVA DE SUBASTA PUBLICA PRESENCIA N° 001-2025-GRML			
III. DATOS DE LA SUBASTA A LA QUE PARTICIPA			
NUMERO DE LA SUBASTA		01-2025	
NUMERO DE LOTE			
IV. DATOS DEL POSTOR			
NOMBRE COMPLETO /RAZON SOCIAL			
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y N° DE PARTIDA REGISTRAL			
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	RUC	
DOMICILIO			
TELEFONO			
EMAIL			
AUTORIZO que el/los actos/s administrativo/s derivado/s del presente procedimiento me sea/n notificado/s al correo electrónico consignado en el presente formulario, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del Artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
SI		NO	

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO	
DNI	

DOCUMENTOS QUE ADJUNTO:	Marcar con una X
1. Copia simple del Documento de Identidad del postor, representante legal o apoderado.	
2. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado peruano, de no contar con antecedente policiales, judiciales o penales.	
3. Copia literal de la partida registral de la persona jurídica y certificado de vigencia de poder del representante legal o apoderado en el que se aprecie las facultades otorgadas, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios.	
4. Poder especial inscrito en los registros públicos (en el caso de representación de persona natural para el acto de subasta pública) con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios para personas naturales	
5. Carta Fianza y/o Cheque de Gerencia No Negociable en moneda nacional, correspondiente al 10% del precio base de lote.	

(*) Señalar una dirección de correo electrónico válida, la misma que debe mantenerse activa durante la tramitación del procedimiento administrativo, el postor debe asegurarse que la capacidad del buzón de su correo electrónico permita recibir documentos a notificar.

(**) De comprobarse que la Información declarada contenga datos falsos, se procederá conforme a Ley.